

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA, CSAM

Con la finalidad de reforzar las medidas sanitarias preventivas, esta Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, UNAM, implementa acciones de seguridad para proteger y salvaguardar a la comunidad universitaria ante el grave riesgo que representa la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en razón de lo anterior atentamente se solita a TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA, CSAM que durante el desempeño de sus funciones en el Campus Morelia, UNAM, cumplan cabalmente con lo siguiente:



1) PROTECCION PERSONAL: Deberán portar cubrebocas y equipo de protección personal al ingreso y durante su estancia en las Instalaciones de esta Dependencia. Así mismo, el personal correspondiente supervisará el uso del equipo de protección personal que esta Coordinación tendrá a bien brindarles, atentamente se les solicita reportar al Arq. Antonio Armenta Torres, Jefe de al Unidad de Servicios, toda persona adscrita a CSAM que no porte el equipo de protección pesonal.



2) MOVILIDAD: Únicamente se permitirá el acceso a un máximo de 3 personas ajenas a CSAM (proveedores y/o personal de otras entidades) previa cita al número de extensión: 32705.



3) **MEDICION DE TEMPERATURA**: Es obligatorio registrar su temperatura corporal (mediante termómetro infrarrojo) y esta no debe ser igual o mayor a los 37.5°C.



4) LIMPIEZA: Independientemente de usar gel desinfectante, deberán lavar sus manos con agua y jabón.



- 5) FACTORES DE RIESGO DE PERSONAS SOSPECHOSAS:
 - a) Si se detecta algun sintoma en el control de acceso al Campus, el Responsable Sanitario le notificará las acciones correspondientes en cuanto a tiempo de confinamiento y realización de la prueba COVID-19.



b) Todo el personal que manifieste sospecha de contagio por convivencia con alg<mark>ún caso confirmado,</mark> por conducto del Responsable Sanitario de la Dependencia deberá acreditar fehacientemente las pruebas realizadas con resultado positivo.



6) BEBEDEROS: La lleve de aproximación de la boca para beber agua queda temporalmente suspendida, dejando en funcionamiento únicamente la lleve que permite llenar de agua vasos y/o recipentes.



7) **DISTANCIAMIENTO:** Se llevará a cabo la sana distancia de 1.8 mts. alrededor de cada usuario, y se respetará conforme la dimensión del área de trabajo.



8) COCINETA: La capacitad máxima permitida para el área de toma de alimentos será de 3 personas, teniendo acceso únicamente por la puerta proxima a la covacha de servicio.

Cuidemos con responsabilidad nuestra salud y la de todos para el bienestar común de esta Comunidad Universitaria.

A t e n t a m e n t e "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Morelia, Mich., a 29 de julio de 2020.

LA COORDINADORA

LIC. CLAUDIA L. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

